

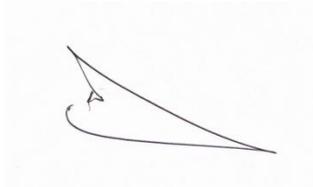
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00386-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Previo a resolver la solicitud contenida en el memorial que antecede, se dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida al tesorero-pagador de PENAGOS HERMANOS Y CIA con el fin que, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente, de respuesta a este estrado judicial sobre el cumplimiento de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 2398 del 28 de julio de 2023.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte ejecutante, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light gray rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez